

DTN

Neiva,

Señor(a)
ANONIMO

Publicación por Página.
Aipe, Huila.

**Numero de radicado: 3505 2026-S
Fecha y Hora: 12/02/2026 8:36:01**

Asunto: Respuesta a Radicado CAM Número 2025-E 29171 del 13 de noviembre de 2025

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a la actividad descrita en el radicado VITAL No. 0600000000000191439 y Radicado CAM No. 2025-E 29171 "la empresa QUALITY ubicada en la vereda El Dindal municipio de Aipe del puente río bache aguas arriba están construyendo un Jarillón para protección de lagos que se encuentran en el predio así mismo se evidencia que las aguas residuales de los lagos no tienen tratamiento y son vertidas al río bache como también las actividades de la empresa están generando olores fuertes perjudicando la vida de las personas de las veredas aledañas como Dindal arenoso santa maría y caserío Hato Nuevo y fincas cercanas al predio de la empresa donde ejecutan las actividades por favor realizar visita técnica de carácter urgente para la verificación de permisos para la realización de estas actividades de la realización de la obra de jarillón ya que puede ocasionar desastres a los predios aguas abajo del río bache. la empresa no socializo con los habitantes de las veredas mencionadas anteriormente ", me permito informar que, una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 5987, en el que se deja constancia que no se evidenciaron las situaciones denunciadas, tales como la presunta construcción de un jarillón ni la falta de tratamiento de las aguas residuales no domésticas, las cuales cuentan con permiso de vertimientos otorgado mediante Resolución CAM No. 1523 del 13 de junio de 2023; Así mismo, no se identificaron olores asociados a la actividad desarrollada por la empresa visitada; sin embargo, se recomienda programar y efectuar una visita técnica de verificación a la empresa PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS – PROCEAL S.A., con el fin de evaluar las condiciones de sus procesos y determinar la posible generación de olores u otros impactos ambientales.

Sede Principal

-  CAM
-  CAMHUILA
-  cam_huila
-  CAMHUILA

-  Carrera I No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
-  radicacion@cam.gov.co
-  (608) 866 4454
-  www.cam.gov.co



Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelante el archivo de la información asociada al expediente Denuncia-03191-25.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Juan Sebastián Rojas Morales– Contratista de apoyo DTN
Radicados No. 29171
Gestión documental: Atención a denuncias - Expediente: Denuncia-03191-25

Sede Principal

-  CAM
-  CAMHUILA
-  cam_hulia
-  CAMHUILA

-  Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
-  radicacion@cam.gov.co
-  (608) 866 4454
-  www.cam.gov.co

